Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 – ID N° 324089

"MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día 11 de abril del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Por Concurso De Ofertas N° 02/2017 llamada por la Municipalidad de Villarrica para el **MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABOG. ULISES BENITEZ, ABG. MARCOS CASCO y el ABG. DERLI DUARTE**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:
Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 30 de marzo de 2017, con la participación de los siguientes oferentes:

1- **ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HERMANOS RUC N° 4650209-2 DE GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ,** La oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 51.470.000 (GUARANIES CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL).**

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Doc. Id. Del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	POLIZA MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	DUARTE HERMANOS RUC N° 4650209-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Durante el Acto de Apertura de Ofertas los participantes realizaron algunas observaciones las que serán analizadas a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OFERENTE	COSTO DE OFERTA
DUARTE HERMANOS RUC N° 4650209-2	Gs. 51.470.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y***

ABOG. ULISES BENITEZ G.
Director UOC
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario de Obras
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

técnica para cumplir el contrato, etc.", por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, se toma la oferta de **DUARTE HERMANOS RUC N° 4650209-2.**

Se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**DUARTE HERMANOS RUC N° 4650209-2**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	
Existencia Legal y Habilitación en el rubro Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Infraestructura edilicia y tecnológica	CUMPLE

SIGUIENDO CON EL PROCESO EVALUATIVO, LA SIGUIENTE OFERTA MAS BAJA, ES LA PRESENTADA POR DUARTE HERMANOS RUC N° 4650209-2

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Dani Duarte Gonzáles
Secretaria General
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcelo Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

0000074

Capacidad Financiera

RATIOS	DUARTE HERMANOS RUC N° 4650209-2	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2015 y 2016).***	69,62	**CUMPLE**
Solvencia: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2015 y 2016).***	0,01	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 2 años, 2015,2016, no deberá ser negativo***	0,03114	**CUMPLE**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"UARTE HERMANOS RUC N° 4650209-2

Nº	Descripción	Precio Referencial	Precio de la Oferta	Diferencia	PORCENTAJE DE VARIACION	Ponderación
1	Mant. De Aut. Y Maq.	51.470.000	51.470.000	0	0%	Dentro del Rango de la Estimación de Costo

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/16, de la estimación de costo del presente llamado. No será necesario solicitar explicación al oferente sobre la composición de sus precios.

Por tanto, Este Comité recomienda:

Conforme se establece en el segundo párrafo del art. 2 de la resolución **DNCP 956/16. -**

DECLARAR, que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR la** oferta presentada por **ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HERMANOS RUC N° 4650209-2 DE GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ. –**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

ABOG. ULISES BENÍTEZ G.
Director UGDP
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Gómez
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el oferente,*** **No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HERMANOS RUC N° 4650209-2 DE GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION POR CONCURSO OFERTAS N° 02/2017 – ID N° 324089 "MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS"**, a la firma **ALINEACION Y BALANCEO DUARTE HERMANOS RUC N° 4650209-2 DE GILBERTO ISAAC DUARTE VAZQUEZ**, en la modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** por monto mínimo de **Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta millones)** y reduciendo el monto máximo por cuestiones **de disponibilidad presupuestaria hasta un la suma de Gs. 320.000.000.- (Guaraníes Trescientos veinte millones).- Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

ABOG. MARCOS CASCO
Miembro Comité Evaluador

ABOG. DERLI DUARTE
Miembro Comité Evaluador